

RESOLUCIÓN Nº **0560**
NEUQUÉN, **26 SEP 2011**

VISTO:

El Expediente N° OE-8459-G-2011 iniciado por la Sr. Garcia Navarro, Pablo Marcelo, DNI N° 25.725.778 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de facilidades de pago en veinticuatro (24) cuotas, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquen c/ GARCIA Navarro, Pablo Marcelo, S/Apremio", y;


CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 21952, en concepto por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, de la Partida N° 916202, se reclama el pago de Pesos Siete Mil Quinientos Trece con ocho centavos (\$ 7.513,08) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recalda sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación de la Partida: N° 916202.

Que a fs. 7 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) cuotas elaborada por la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales;

Que por Decreto N° 512/03 la Secretaria de Coordinación y Economía puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de requisitos que estime necesarios;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén




Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZESE a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales dependiente de la ----- Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 21952 con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Garcia Navarro, Pablo Marcelo, DNI N° 25.725.778 por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación - Partida N° 916202.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,oportunamente ----- ARCHIVESE.-


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

Fdo) Bianchi

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1840
Fecha: 30,09,2011